



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE REVISIÓN:
RR-80/2025

RECURRENTES:
GIANNA MARITZA ADAME ALBA Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCEROS INTERESADOS:
ADRIANA GALAZ CASTRO Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintinueve de julio de dos mil veinticinco¹.

Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que a fin de estar en aptitud legal de dictar la resolución que corresponda en el presente juicio, resulta necesario requerir a la Universidad Autónoma de Baja California, por conducto de su Rector Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, y del Coordinador General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, Dr. Raúl González Núñez, a efecto de que, remita a este Tribunal Electoral, con domicilio en calle México No. 100, Zona Centro, en Mexicali, Baja California; Historial académico o Kardex del C. Santiago Sánchez Jiménez, egresado de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali, de dicha Institución, y candidato electo de la elección de juezas y jueces de primera instancia en el proceso electoral local extraordinario 2025; con la finalidad de constatar si cumplió con los requisitos establecidos en los artículos 61 y 64 de la Constitución Local.²

Por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado F, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 68; 2, fracción I, inciso b); 14, fracción V, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 fracción I, 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como los numerales 9 y 10 del Reglamento Interior de este Tribunal, se emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se requiere a la Universidad Autónoma de Baja California, por conducto de su Rector Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, y del Coordinador

¹ Todas las fechas mencionadas se refieren al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

² Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, Dr. Raúl González Núñez, a efecto de que, remita a este Tribunal Electoral, Historial académico o Kardex del **C. Santiago Sánchez Jiménez**, a efecto de que, dentro del plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita historial académico o Kardex del C. Santiago Sánchez Jiménez**, egresado de la Facultad de Derecho, Campus Mexicali de dicha Institución, y candidato electo de la elección de juezas y jueces de primera instancia en el proceso electoral local extraordinario 2025.

NOTIFÍQUESE por **OFICIO** al Rector Dr. Luis Enrique Palafox Maestre, y al **Coordinador General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar, Dr. Raúl González Núñez**; **por Estrados**; publíquese por **Lista** y en el **Sitio Oficial de Internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante el Secretario General de Acuerdos, **Germán Cano Baltazar**, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**

“EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”